

POLÍTICA DE TRABAJO HÍBRIDO UNISYMES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
PATRICIO SYMES



PRESENTACIÓN DE LA POLITICA DE TRABAJO HÍBRIDO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES – UNISYMES -

La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - reconoce la importancia de adoptar modalidades laborales flexibles que promuevan el equilibrio entre la productividad institucional, la innovación académica y el bienestar de sus colaboradores. En coherencia con la misión institucional, la política de engagement y teniendo en cuenta las transformaciones del entorno laboral global, la presente política de trabajo híbrido establece las directrices para la implementación y gestión del trabajo híbrido tanto a nivel administrativo como de docencia de la institución.

De esta manera, el trabajo híbrido se concibe no solo como una medida de flexibilidad laboral, sino como una estrategia de innovación organizacional que promueve la productividad, el equilibrio entre la vida personal y profesional, y el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, contribuye al compromiso institucional con la sostenibilidad, la inclusión y la adaptación a las nuevas realidades del entorno global.

REFERENTES LEGALES DE LA POLÍTICA DE TRABAJO HÍBRIDO

Normatividad nacional: La presente política de trabajo híbrido da respuesta a la normatividad nacional que a continuación se presenta.

- **Ley 1010 de 2006.** Por el cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 2192 de 2022.** Por el cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral.
- **Decreto 1227 de 2022.** Por el cual se modifican artículos del decreto 1072 de 2015 con relación al teletrabajo.
- **Resolución 0037 de 11 enero de 2024.** Por el cual se adopta la política de desconexión laboral del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Normatividad interna: La presente política da respuesta a la normatividad interna que se presenta a continuación.

- Estatuto Orgánico de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –
- Proyecto Educativo Institucional (PEI). A través del cual se establecen los parámetros generales del quehacer educativo de la Institución.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES-

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. **Objetivo.** La política de trabajo híbrido de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – tiene como objeto regular las responsabilidades, condiciones y lineamientos para desarrollar el trabajo de forma híbrida en la institución, buscando garantizar la continuidad de todos los procesos tanto administrativos como académicos, así como la eficiencia en materia operativa buscando cumplir los objetivos institucionales, generando un ambiente laboral saludable y equitativo.
2. **Alcance.** La presente política aplica a todos los trabajadores que hacen parte de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – en calidad tanto de administrativos como docentes que, por la naturaleza de sus funciones, puedan desempeñar parte de sus labores fuera de las instalaciones físicas de la institución, previa autorización de la vicerrectoría administrativa y financiera.
3. **Definiciones.** Para mayor claridad de la política de trabajo híbrido, se definen los siguientes conceptos:
 - **Trabajo híbrido:** Es aquella modalidad laboral que combina la ejecución de actividades presenciales y remotas, permitiendo que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones desde la oficina y también desde su casa, según los objetivos organizacionales, la naturaleza del trabajo y las necesidades que el cargo mismo pueda tener. Siempre bajo parámetros previamente establecidos por la institución.
 - **Trabajo remoto:** Es la modalidad laboral en donde los trabajadores realizan sus tareas desde una ubicación diferente a la oficina principal, utilizando herramientas digitales y tecnológicas para poder mantenerse conectado.
 - **Tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic):** Según lo establece la ley 1341 de 2009 en su artículo 6. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) “son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, como: voz, datos, texto, video e imágenes”.
 - **Trabajador:** Persona que presta sus servicios laborales o contractuales a la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -
 - **Jornada híbrida:** Distribución semanal o mensual del tiempo de trabajo entre actividades presenciales y virtuales, conforme a lo establecido por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -.
4. **Principios.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – establece como los principios orientadores de la política de trabajo híbrido, los siguientes:
 - **Flexibilidad y responsabilidad:** El modelo híbrido debe equilibrar la autonomía del trabajador con el cumplimiento de metas institucionales, buscando el beneficio tanto del trabajador como de la institución.
 - **Equidad:** La modalidad de trabajo híbrido será asignada según la naturaleza del cargo, no como un privilegio individual.

- **Confianza y resultados:** El enfoque de la política de trabajo híbrido se centra en la gestión por objetivos más que en el control del tiempo, es ese sentido, el trabajador está en obligación de demostrar el cumplimiento de los objetivos establecidos para su trabajo, de otra manera perdería el privilegio de trabajo híbrido.
 - **Bienestar y salud laboral:** Se garantiza que el modelo híbrido no afecte el equilibrio vida–trabajo ni la salud mental de los trabajadores que hacen parte de esta modalidad de trabajo.
 - **Seguridad de la información:** Se deben proteger los datos institucionales y académicos, así como cumplir a cabalidad el acuerdo de confidencialidad durante el trabajo remoto.
5. **Modalidades de trabajo híbrido.** La política de trabajo híbrido de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – establece las siguientes modalidades de trabajo, según las necesidades institucionales.
- **Híbrido parcial.** Esta modalidad de trabajo implica la presencialidad entre 2 y 3 días a la semana y trabajo remoto los restantes.
 - **Híbrido flexible.** El trabajador acuerda con su jefe inmediato con visto bueno de la vicerrectoría administrativa financiera, los días de presencialidad, según cronogramas y metas.
 - **Híbrido por proyectos.** Aplica temporalmente durante el desarrollo de proyectos específicos que requieran trabajo colaborativo remoto.
 - **Remoto.** Esta modalidad implica el desarrollo de sus funciones desde una ubicación diferente a la oficina principal, con excepción de días de reuniones extraordinarias que requieran la presencialidad del trabajador en las instalaciones de la oficina.
6. **Beneficios.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – establece la política de trabajo híbrido con el fin de brindar a sus trabajadores los siguientes beneficios:
- Equilibrar vida-trabajo permitiendo una mejor gestión del tiempo personal y familiar, reduciendo estrés y aumentando bienestar general del trabajador.
 - Fortalecer la responsabilidad individual y el sentido de pertenencia hacia la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – a través de la autonomía y compromiso de los trabajadores al otorgarse flexibilidad.
 - Disminuir los costos económicos y de tiempo para el trabajador disminuyendo costos en transporte, alimentación, vestimenta y disminución en el tiempo invertido en desplazamientos.
 - Mejorar en la satisfacción laboral del trabajador generando mayor motivación y niveles más altos de compromiso con la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –.
 - Favorecer el acceso equitativo a oportunidades de aquellos trabajadores que tienen limitaciones de movilidad, condiciones familiares especiales o residencias lejanas o que por su condición médica no pueden desarrollar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – siempre y cuando la recomendación sea expedida por EPS.

7. **Condiciones generales para el acceso al trabajo híbrido.** Con el ánimo que la política de trabajo híbrido se desarrolle de manera adecuada entre administrativos y/o docentes y la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – se deben tener en cuenta, las siguientes condiciones para poder acceder al esquema de trabajo híbrido:

- Haber cumplido con un periodo mínimo de permanencia de dos (2) meses en la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –, como requisito para ser considerado en la modalidad de trabajo híbrido.
- El desarrollo del cargo y sus respectivas funciones no deben generar afectaciones en la atención oportuna y eficiente al personal tanto interno como externo de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –.
- La vicerrectoría administrativa y financiera será quien determine que cargos y/o funciones que pueden realizarse bajo modalidad híbrida.
- El trabajador deberá garantizar la disponibilidad de conectividad, herramientas tecnológicas y condiciones adecuadas de trabajo remoto, que aseguren el cumplimiento de su jornada laboral y los objetivos planteados.
- Haber aprobado la evaluación de las funciones, desempeño u actividades; así como las condiciones específicas para el desarrollo del trabajo híbrido, incluyendo la clara definición y descripción de objetivos y mecanismos de control, establecidos con el jefe inmediato para asegurar el adecuado desempeño de sus funciones y cumplimiento de objetivos.
- La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – proporcionará los recursos tecnológicos institucionales necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento de sus labores. Entre estos están: correo, acceso a plataformas, VPN, etc.
- Las reuniones institucionales, capacitaciones y actividades académicas que requieran presencialidad serán de cumplimiento obligatorio.
- La modalidad podrá ser revocada o modificada de acuerdo con el desempeño, cumplimiento o necesidades institucionales.
- Las funciones, servicios y actividades deberán desarrollarse de manera armónica y complementaria entre la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – y el trabajador, en la búsqueda de alcanzar los objetivos, metas propuestos y logros esperados.
- El jefe inmediato antes del inicio del ejercicio del trabajo híbrido deberá establecer los medios y herramientas por medio de las cuales se deberá presentar reporte semanal del trabajo realizado, se hará seguimiento y evaluación al proceso. Así como el establecimiento de los medios de comunicación adecuados, que deberán ser constantes y recíprocos entre el trabajador y su jefe inmediato.
- El trabajador de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – deberá haber aprobado la inspección del espacio propuesto, de manera voluntaria, para la ejecución de sus funciones en la modalidad de trabajo híbrido, buscando con esto garantizar que se cumplan las condiciones adecuadas, según lo establecido por la coordinación de gestión humana y organizacional y las recomendaciones realizadas por el sistema de seguridad y salud y salud en el trabajo SG-SST, en lo respectivo a iluminación y adecuación del espacio para ejercer sus funciones.

Parágrafo 2. La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – podrá establecer el modelo de trabajo híbrido desde el momento de inicio de la relación de trabajo según lo acuerde con el trabajador al momento de su contratación eximiendo así, al trabajador de cumplir la primera condición de este apartado.

Parágrafo 2. De común acuerdo entre el empleador y el trabajador se podrá establecer el modelo de trabajo híbrido. Sin embargo, la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – podrá cambiar la modalidad de trabajo según lo considere necesario para el adecuado funcionamiento de la institución.

8. **Desconexión laboral.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – teniendo como eje fundamental la familia y el cuidado integral del individuo. Se compromete a velar por la integridad física, mental y social de sus trabajadores en las diferentes áreas y coordinaciones que hacen parte de la institución, sean estos administrativos y/o docentes, dando cumplimiento a la resolución 0037 del 11 de enero de 2024 y según lo establecido en la ley 2191 de 2022 donde se promueve y regula la desconexión laboral de los trabajadores dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en la institución.

Se entiende entonces según lo establecido por la ley 2191 de 2022 como aquel derecho que tienen los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo o convenida, ni en sus vacaciones o descansos. En ese sentido y teniendo en cuenta la definición anterior, la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – se compromete a:

- Establecer los tiempos de atención a estudiantes y demás personal externo, así como su debida comunicación buscando dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2192 de 2022.
- El tiempo de respuesta a cualquier solicitud hecha por el jefe inmediato, será durante la jornada laboral y en los plazos previstos para ello.
- Aquellos trabajadores con cargo directivo o administrativos con contrato de manejo y confianza realizaran acuerdos con su jefe inmediato cuando se presente algún tipo de requerimiento de parte y parte.
- El comité de convivencia laboral (cocolab) de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – se encargará de tramitar las quejas y garantizar el debido proceso, con su respectivo mecanismo de resolución de conflictos.

De acuerdo con lo establecido por el decreto 0037 del 11 de enero de 2024, para la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – se considera acoso laboral el incumplimiento del derecho a la desconexión laboral, siempre que persista y sea demostrado según lo establece la ley 1010 de 2006.

9. **Revisión, coordinación, aprobación y evaluación del modelo de trabajo híbrido.** La coordinación de gestión humana y organizacional será la encargada de realizar aquellas acciones que permitan adaptar buenas prácticas para la modalidad de trabajo híbrido, entre las acciones que realizará se encuentran:

- La recepción y archivo de las solicitudes que los trabajadores han entregado a la vicerrectoría administrativa y financiera.
- Revisar y aprobar las solicitudes de los trabajadores, previo aval de la vicerrectoría administrativa y financiera, para pasar a la modalidad de trabajo híbrido.
- Recibir los informes periódicos de los jefes inmediatos, bien sean las vicerrectorías, los directores de programa o coordinadores de áreas, quienes serán los veedores del cumplimiento de las obligaciones establecidas para la ejecución de la modalidad de trabajo híbrido.
- Administrar los lineamientos de la presente política.
- Brindar apoyo en bienestar, capacitación y seguimiento a aquellos trabajadores que se encuentran en modalidad de trabajo híbrido.
- Evaluar periódicamente el impacto del modelo híbrido y realizar los ajustes que sean necesarios a la presente política.

10. Herramientas para el trabajo híbrido. El trabajo híbrido está condicionado a una serie de requisitos técnicos que permitirán la adecuada ejecución de la labor del trabajador desde otro lugar diferente a las instalaciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –, de acuerdo al decreto 1227 de 2022 y en función de las necesidades del trabajo encomendado, entre los requisitos mínimos para aplicar a la modalidad de trabajo híbrido se encuentran:

- Equipo de cómputo. La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – asignará un computador de escritorio o portátil (en caso de que el trabajador no tenga equipo de cómputo en su casa) con las condiciones adecuadas para la realización de las funciones encomendadas, la coordinación de tecnología será la encargada de la verificación del equipo, comprobando su estado óptimo.
- Conexión de banda ancha con velocidad que sea adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones asignadas.
- La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – reconocerá auxilio de conectividad a aquellos trabajadores que devenguen menos de 2 SMMLV; este auxilio suplirá el auxilio de transporte.
- Cuenta de correo electrónico corporativa.
- El resto de las condiciones generales necesarias para desempeñar el trabajo híbrido.

Parágrafo. En caso de que la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – de la autorización para que el trabajador ejecute sus funciones a través de la modalidad de trabajo híbrido, la institución de común acuerdo con el trabajador según lo establece el Decreto 1227 de 2022, podrá proveer herramientas para la ejecución de las labores y obligaciones asignadas

11. Obligaciones. Además de las obligaciones establecidas en el reglamento interno de trabajo de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – así como según los establecen las obligaciones en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la normatividad vigente establecida, así como el decreto 1072 de 2015, serán obligaciones en materia de riesgos laborales en el trabajo híbrido, las siguientes:

a. **Responsabilidades de la Fundación Universitaria Patricio Symes –UNISYMES–**

- Realizar la verificación de las condiciones del lugar y del puesto de trabajo para el cumplimiento de las condiciones de seguridad, salud e higiene en el trabajo con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales.
- La coordinación del que dependa el trabajador deberá establecer el cronograma de trabajo, en el que consten los días en que el trabajador llevará a cabo sus funciones en la modalidad de trabajo híbrido, respetando su jornada laboral.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales, mediante la herramienta establecida, a los trabajadores autorizados para esta modalidad de trabajo.
- Socializar junto con el trabajador los aspectos generales de la modalidad de trabajo híbrido.
- Administrar los lineamientos de esta política, verificando su cumplimiento y haciendo los ajustes que se requieran para el adecuado funcionamiento de la modalidad de trabajo híbrida.
- La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – brindará las herramientas que se consideren necesarias para el desarrollo de las funciones e implementará las medidas de control y acceso necesarias que garanticen la protección de datos, de los mismos equipos y aplicaciones entregadas.

b. Obligación del trabajador.

- Velar por el cumplimiento de los objetivos, compromisos y acuerdos contraídos con la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -.
- Utilizar los equipos y herramientas suministrados en forma adecuada y participar en los programas y actividades de promoción y prevención.
- El trabajador de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - deberá garantizar que su puesto de trabajo en casa cuente con los principios ergonómicos. Por ejemplo, sillas y escritorios ajustables, junto con una iluminación y ventilación adecuadas para la adecuada ejecución de sus funciones.
- Respetar los horarios y canales de comunicación institucionales, dando respuesta oportuna a las solicitudes, dentro de la jornada laboral.
- Reportar, en todo caso, los permisos, salidas o cualquier tipo de ausentismo durante su jornada laboral.
- Mantener la confidencialidad y seguridad de la información, respetando el acuerdo de confidencialidad que junto con el contrato de trabajo fue firmado. En la misma línea, el trabajador no podrá compartir, en ninguna circunstancia, los usuarios y contraseñas institucionales o personales asignados por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - que le hayan sido entregados en el marco de la modalidad de trabajo híbrido. El uso de estas credenciales es estrictamente personal e intransferible.
- Participar en las actividades de capacitación, promoción y prevención que sean organizadas por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – bien sea desde la coordinación de gestión humana y organizacional, la coordinación de bienestar institucional y la persona encargada del sistema del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

- Atender las instrucciones respecto del uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de la seguridad informática, efectuadas por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –.
- Suministrar información veraz sobre su lugar de residencia, así como cualquier cambio que se presente del mismo.
- Devolver los equipos y herramientas de trabajo entregados por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – para el desempeño de sus labores en el estado en que fueron recibidos, salvo por el deterioro por el uso normal de los mismos.
- Cumplir, eficientemente, con las actividades y metas establecidas, presentando los reportes e informes que se le requieran y manejando con responsabilidad la información a su cargo de manera pronta y oportuna.
- Cumplir con el cronograma de trabajo y asistir de manera presencial a desarrollar sus funciones en las instalaciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – cuando así se lo requiera la institución, aun cuando no esté pactado en el cronograma, pero que, por la necesidad del servicio o por un asunto extraordinario la institución lo requiera.
- Asistir presencialmente a las reuniones, celebraciones, actividades, ceremonias y/o eventos institucionales a las que se les cite.
- Utilizar las herramientas tecnológicas dadas por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – (zoom, correo electrónico, etc.), para garantizar su conexión y disponibilidad en todo momento durante su jornada laboral.
- Cumplir con las mismas actividades y resultados que se realizan de manera presencial, con la calidad, eficiencia, y oportunidad esperada.
- Mantener la imagen profesional durante las reuniones virtuales. Por ello, se solicita a los trabajadores mantener la cámara encendida y presentarse con vestimenta adecuada, acorde al entorno laboral, asegurando una comunicación cercana y respetuosa con la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – y demás compañeros de trabajo.
- Garantizar, aunque no se encuentre en las instalaciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –, su disponibilidad durante los horarios convenidos para la labor presencial, dando respuesta a los requerimientos por parte de los clientes internos y externos con relación a sus funciones y entregables.
- El trabajador deberá respetar lo contemplado en las leyes colombianas, así como las instrucciones por escrito que reciban de sus jefes inmediatos.

c. Responsabilidades del jefe inmediato.

- Evaluar de manera objetiva la viabilidad del trabajo híbrido en su equipo de trabajo.
- Monitorear resultados y desempeño a través del seguimiento y recepción de informes periódicos que constaten el cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte del trabajador.
- Fomentar la comunicación y cohesión del grupo asegurando el trabajo en equipo, aunque la modalidad de trabajo sea híbrida.

12. **Seguimiento y evaluación.** La implementación de la política será monitoreada semestralmente por la coordinación de gestión humana y organizacional, a través de indicadores de productividad, satisfacción del colaborador y cumplimiento de metas institucionales. Los resultados servirán para ajustar las estrategias de la política de trabajo híbrido.
13. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de evidenciarse que un trabajador que hace parte de la modalidad de trabajo híbrido se encuentra fuera de su lugar de residencia durante su jornada de trabajo, sin justificación aprobada, se procederá a la suspensión inmediata y permanente del beneficio de trabajo híbrido. Adicionalmente, se dará apertura al respectivo proceso disciplinario, según lo establecido en el reglamento interno trabajo de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – en lo respectivo a abandono de trabajo sin justa causa.
14. **Vigencia.** La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y divulgación, pero podrá ser modificada unilateralmente por la coordinación de gestión humana y organizacional con el visto bueno de la vicerrectora administrativa y financiera cuando se considere necesario, siendo informados los trabajadores de manera oportuna a través de los medios oficiales de comunicación de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –.

RESOLUCIÓN RECTORAL FUNDACIÓN**UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES - UNISYMES****NUMERO 006****(15 de agosto de 2025)****El señor Rector de la Fundación Universitaria Patricio Symes UNISYMES**

El señor rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el estatuto orgánico de la Fundación Universitaria Patricio Symes, en el numeral 5 del artículo 39 y,

CONSIDERANDO

Que son funciones del señor rector expedir y modificar el Reglamento Estudiantil, Estatuto Docente, Bienestar Institucional, Investigación, Biblioteca, Proyección Social y Extensión, así como los demás necesarios para el correcto funcionamiento de la Fundación Universitaria Patricio Symes.

Que, en mérito de lo expuesto,

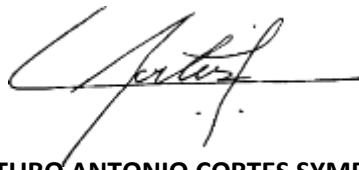
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la Política de trabajo híbrido de la Fundación Universitaria Patricio Symes.

ARTICULO SEGUNDO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de agosto del 2025

**ARTURO ANTONIO CORTES SYMES**

C.C.79.566.912

RECTOR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES - UNISYMES